

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                               |
|------------|-----------------------------------------------|
| Proceso    | VERBAL IMPOSICION DE<br>SERVIDUMBRE ELECTRICA |
| Accionante | ISA ESP                                       |
| Accionado  | ELIECER MARTINEZ ACUÑA Y OTROS                |
| Radicado   | 050013103005 2018 00461 00                    |
| Asunto     | ORDENA OFICIAR.                               |

Se tiene que mediante sentencia del 22 de agosto de 2019, esta agencia judicial ordenó en el numeral *séptimo* de la parte resolutive, entregar a los titulares de derechos reales de dominio, la suma que por concepto de indemnización fue avalada en \$126.655.852.99; así mismo, se dispuso, requerir al Juzgado 6° Civil del Circuito de Barranquilla, agencia judicial donde reposa el título judicial, para que procediera con la conversión, lo cual se le comunicó mediante oficio N°2032 del 22 de agosto de 2019, sin que a la fecha, dichos dineros hayan sido puestos a disposición.

Dado que a la fecha existe solicitud de entrega de dineros, se ordena oficiar a dicha dependencia judicial para que proceda con el traslado de la suma enunciada. Una vez se verifique la conversión, se estará procediendo con la entrega peticionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f57cc391e125cd678958bf8e67c795b584745e841c46f9d8e85184430274191e**

Documento generado en 28/07/2021 11:57:36 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**